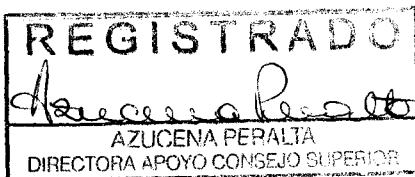




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO las Resoluciones N°s. 3177 y 3178/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Leonardo Damián DALIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3177 y 3178/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

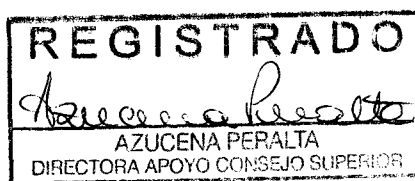
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3177 y 3178/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Laboratorio de Computación III, eximiéndolo de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



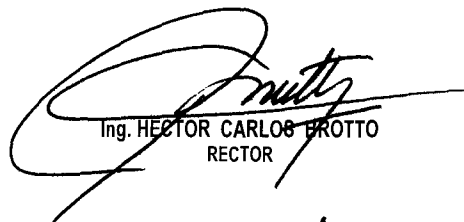
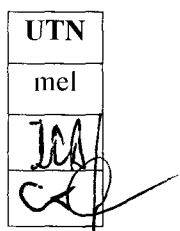
Laboratorio de Computación II, al alumno Leonardo Damián DALIA, Legajo N° 900935, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Metodología de Sistemas I, Diseño y Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación III, Organización Empresarial, Programación II, Laboratorio de Computación III.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las materias Programación II, Laboratorio de Computación II, Organización Contable de la Empresa y Organización Empresarial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Laboratorio de Computación I, Matemática y Estadística, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 687/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior